III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57 LEGANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

BDNS (identif.): 588333

Primero. *Beneficiarios*.—Entidades sin ánimo de lucro que estén dadas de alta en el Registro Municipal de Asociaciones de Leganés en el momento de presentar la solicitud y participen en el Programa de Lengua y Cultura Española del Ayuntamiento de Leganés, durante el curso 2020-2021.

Segundo. *Objeto*.—Las subvenciones objeto de la siguiente convocatoria tienen por finalidad cubrir los gastos derivados de haber gestionado el desarrollo de las clases de español para extranjeros en el municipio de Leganés, a través de voluntariado y del desarrollo de actividades dirigidas a la enseñanza del idioma y la cultura española, dentro de la fórmula de colaboración que se desarrolla en el Programa de Lengua y Cultura Española de la Concejalía de Educación, Infancia, Juventud, Discapacidad, Convivencia y Cooperación del Ayuntamiento de Leganés.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Bases Generales de las subvenciones municipales dirigidas a entidades sin ánimo de lucro que colaboran con el Ayuntamiento de Leganés en la enseñanza de la lengua y la cultura española y la integración social de inmigrantes, durante el curso académico 2020-2021, que han sido aprobadas en Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el martes 25 de mayo de 2021, punto tres, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 137, el 10 de junio de 2021

Cuarto. *Cuantía*.—El crédito presupuestario destinado a financiar estas subvenciones asciende a 15.000 euros del ejercicio económico de 2021, aplicación presupuestaria 07/3261/48901.

Quinto. *Plazo de presentación*.—El plazo de presentación será de quince días a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Leganés, a 6 de octubre de 2021.—La concejala-delegada de Educación, Infancia, Juventud, Discapacidad, Convivencia y Cooperación, Virginia Jiménez Calero.

(03/29.217/21)

BOCM-20211011-57